

FRANCISCO MENDOZA PALMA, General de División del Ejército Mexicano, en situación de retiro por haber llegado a la edad límite y reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional como Veterano de la Revolución en sus dos periodos, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares,

CERTIFICA:

Que el C. Ex-General de Brigada CELERINO NIEVES ALONSO, causó alta en el Ejército Libertador del Sur el día 10 de junio de 1911, en Huaquechula, Pue.; militó a las órdenes del Gral. Epigmenio Ramírez, Gral. Juan Ubea, y del que suscribe; operó por los Estados de Morelos, Guerrero, Puebla, México y Distrito Federal; sus ascensos los debió a méritos en campaña; tomó parte en varios hechos de armas y de ellos se mencionan enseguida algunos:

- 1911.- 3 de septiembre.- Ataque a la plaza de Tlapa, Gro.
- 23 de septiembre.- Combate en Tepetlapa, Pue.
- 10 de noviembre.- Combates a inmediaciones de Santa Ana, Pue.
- 1912.- 15 de febrero.- Ataque a San Juan Chinameca, Mer.
- 6 de abril.- Combate en Jojutla, Mer.
- 26 de abril.- Combate en Axochiapan, Mer.
- 1913.- 26 de febrero.- Tiretes en el cerro de La Peaña, Mer.
- 24 de septiembre.- Combate en Huitzuc, Gro.
- 12 de diciembre.- Ataque a Huitzuc, Gro.
- 1914.- 12 de marzo.-, Ataque a la plaza de Huaquechula, Pue.
- 13 de marzo.-, Combate en Atzitzihuacán, Pue.
- 1/0 al 18 de mayo.- Combates y toma de Treinta y Zacatepec, Mer.
- 2 de junio al 14 de agosto.- Combates y toma de Cuernavaca, Mer.
- 9 de diciembre.- Combates y toma de Atlixco, Pue.
- 13 de diciembre.- Combates y toma de Chelula, Pue.
- 14 al 16 de diciembre.- Combates y toma de Puebla, Pue.
- 1915 a 1920.- Varios combates en los Edos. de Morelos y Puebla.

Fué fiel a la causa revolucionaria hasta reconocer al Gobierno Federal en agosto de 1920, habiéndoselo concedido licencia para retirarse a la vida privada.

Lo anterior consta al suscrito por haber pertenecido también al Ejército Libertador del Sur.

A solicitud del C. ex-Gral. de Brig. Celerino Nieves Alonso y para los usos legales que le convengan, se le expide el presente en Gabriel Tepepa, Municipio de Cuautla, del Estado de Morelos, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

GRAL. DE DIV. RETIRADO.

Francisco Mendoza Palma
Francisco Mendoza Palma.





La Secretaría de la Defensa Nacional

en representación del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que en reconocimiento y recompensa a los servicios prestados a la Patria y a la Revolución, por el C. Legionario **Celerino Nieves Alonso**

se le expida el presente Diploma que acredita el uso de la Condecoración

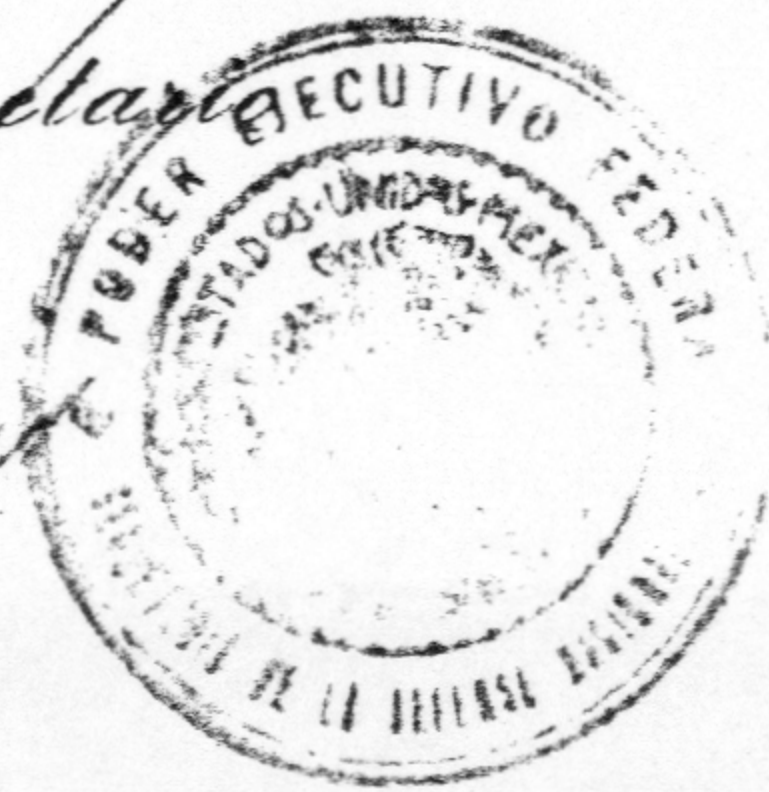
"Legión de Honor Mexicana"

creada por Decreto de 3 de mayo de 1951 y que le fué otorgada.

Lomas de Totelo, D. F., a 9 de Mayo de 1959.

El Gral. de Div. Secretario

Agustín G. S. S. S.



El Gral. de Div. Comdte. Gral. de la Legión de Honor Mexicana

Ramón J. Sturbe

Núm. 67



PODER EJECUTIVO

236

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto.	REVOLUCION DEL SUR.
Sección	PRESIDENCIA.
Oficio Núm.	0603
Expediente	

Cuernavaca, Mor., Junio 4 de 1986.

C. CELERINO NIEVES ALONSO
FERNANDO MONTES DE OCA No. 202
CUL. HERNANDEZ SALAZAR
CUAUTLA, MOR.
P R E S E N T E

La Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución del Estado de Morelos, de fecha 4 de noviembre de 1974, publicada en el periódico Oficial del Gobierno de esta Entidad, el día 6 del propio mes de noviembre de 1974, autoriza al Gobierno del Estado para otorgar pensión a los Veteranos zapatistas del propio Estado; más todavía, el acuerdo del señor Gobernador, Dr. Lauro Ortega Martínez, dictado el día 4 de febrero de 1985, dispone que se le otorgue pensión a los Veteranos zapatistas MORELENSES, por la cantidad de: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 P.N.) y a las Viudas, de los propios Veteranos, de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 P.N.) mensuales.

Ahora bien, revisado el expediente de usted, que obra en el archivo de este Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, encontramos que usted no es del Estado de Morelos, sino del Estado de Guerrero, por cuyo motivo, con apoyo en los ordenamientos arriba citados, se cancela a usted la pensión que le había sido otorgada.

ATENTAMENTE
INSURGENTE EFECTIVO, SR. RESECCION Estado de Morelos
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO

[Handwritten signature]
RODRIGO PALACIOS SERAÑA

RECEBIDO
JUN. 5 1986
DESPACHADO
CORRESPONDENCIA

C.c.p.- El C. Dr. Lauro Ortega Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, para su conocimiento.

C.c.p.- El C. Profr. José Hernández Salgado, Oficial Mayor de Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR MEXICANA. COM DE EST PRO-VET DE LA REVOLUCION.
SECCION	UNICA.
MESA	QUINTA.
NUMERO DEL OFICIO	252.
EXPEDIENTE	D/112/11801.

ASUNTO: Se reconoce Oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO, al C. Ex. General de Brigada CELERINO NIEVES ALONSO.

México D.F. 3 de Noviembre de 1950.

Al C. Gral. de División.
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
P r e s e n t e .

Tengo la honra de informar a usted que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. Ex. General de Brigada CELERINO NIEVES ALONSO, de fecha 10 de Septiembre de 1949, y en la que manifiesta tener 53 años de edad, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios obteniéndose los datos siguientes:

Ingreso a la Revolución como soldado el 10 de Junio de 1911, en Huauquchula, Pue. con Fuerzas del Ejército Libertador del Sur, a las ordenes de los CC. General de División FRANCISCO MENDOZA PALMA General JUAN UBERA y EPIGMENTIO RAMIREZ, presto sus servicios hasta el año de 1920, alcanzando el grado de General de Brigada.

Concurrió a varios hechos de armas, contra Fuerzas Federales - Huertistas y Porfiristas, durante los años de 1913-1914, en los estados de Morelos, Guerrero, Puebla, México y Distrito Federal.

Comprueba lo anterior con certificados de los CC. General de División FRANCISCO MENDOZA PALMA, General Brigadier BENIGNO ABUNDEZ CHAVEZ y Acta de Nacimiento.

Reúne los requisitos del Artículo IV inciso a) del Instructivo que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente:

O P I N I O N .

Se reconoce Oficialmente como Veterano de la Revolución al C. Ex. General de Brigada CELERINO NIEVES ALONSO, y se le concede la Condecoración y Diploma del "MERITO REVOLUCIONARIO" correspondiente al SEGUNDO PERIODO grado al efecto.

APROBADO.
EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL GRAL. DE BRIG. J. DE ORG ADMON.

AUREO L. CALLES PARDO.
(213227)

JUAN BARRAGAN RODRIGUEZ.
(340737)

c.c.p. El Ex. General de Brigada CELERINO NIEVES ALONSO, para su conocimiento y satisfacción.-

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR
	MEXICANA
COM. DE EST.	PRO. VET. DE LA REV.
SECCION	
MESA	PRIMERA
NUMERO DEL OFICIO	252
EXPEDIENTE	112/11801

ASUNTO: Se le reconoce oficialmente como VETERANO NO DE LA REVOLUCION.

México, D.F., a 31 de noviembre de 1950.

AL C. Ex-Gral. de Brig.
CELERINO NIEVES ALONSO.

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GENERAL DE DIVISION SECRETARIO -- DEL RAMO, con fecha 3 de noviembre de 1950, se reconoce a usted oficialmente por esta Secretaría como VETERANO DE LA REVOLUCION, por sus servicios prestados a la misma, durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele la Condecoración del "MERITO REVOLUCIONARIO", creada al efecto.

UN ANEXO.

Asimismo, se acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes, debiendo remitir con destino a esta Secretaría -- tres fotografías tamaño "Visita", donde aparezca de frente, para la expedición del Diploma correspondiente.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL CORL. DE INF. J. DE LA COMISION.

[Handwritten signature]
JUAN PABLO GARCIA
(20713)

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

c.p. el C. General de División Comandante de la 1/a. Zona Militar ---- (Sección de Guarnición), para que se sirva ordenar su publicación en la Orden General. P r e s e n t e .-

c.p. la Dirección de Servicios Sociales del Ejército, para su conocimiento. P r e s e n t e .-

AM/ahv.